



## CONVOCATORIA 2018 CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Órgano Convocante          | Ministerio de Economía, Industria y Competitividad   |
| Objeto de las ayudas       | <p>1) Convocar el «I Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista», cuyo objeto es el desarrollo de software, hardware o sensoring aplicable a negocios propios de la actividad comercial minorista.</p> <p>2) Se entiende por comercio minorista aquella actividad desarrollada profesionalmente con ánimo de lucro consistente en ofertar la venta de cualquier clase de artículos a los destinatarios finales de los mismos, utilizando o no un establecimiento, conforme a la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.</p> <p>Las soluciones han de ser incorporables en cualquiera de los procesos propios de la actividad comercial minorista:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) procesos internos (de compras, ordenación de stocks, uso de la información, almacenamiento de información, etc.,);</li><li>b) procesos externos que interrelacionen al comerciante con el consumidor final, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la experiencia de compra;</li><li>c) facilitar la incorporación de los comercios a un MarketPlace.</li></ul> |
| Beneficiarios              | <p>1) Podrá participar en el presente concurso toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas con domicilio social en España.</p> <p>2) El perfil de los destinatarios a los que va dirigido el presente concurso es el siguiente, siendo orientativo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Profesionales y empresarios del sector de la actividad comercial.</li><li>b) Emprendedores y Startups.</li><li>c) Técnicos municipales de las áreas de modernización, consumo y comercio, etc.</li><li>d) Estudiantes de grado de carreras técnicas y/o FP: informática, telecomunicaciones, ingeniería y estudiantes de otras disciplinas universitarias.</li><li>e) Desarrolladores de software, apps, etc.</li></ul> <p>3) Las personas jurídicas deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.</p>   |
| Modalidades de los premios | <p>1) Las categorías del concurso son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Categoría 1.</b> Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial.</li><li>b) <b>Categoría 2.</b> Ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que</li></ul>   |



## CONVOCATORIA 2018 CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA

|  |   |
|--|---|
|  | <p>gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos.</p> <p>c) <b>Categoría 3.</b> Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles. En este sentido, deberá tratarse de ideas aplicables a una colectividad de comercios o agentes económicos establecidos en un área urbana delimitada o uno o varios edificios, que ayuden a innovar en cualquiera de sus elementos comunes (compra centralizada, seguridad, accesos, aparcamientos, señalización, zonas de cultura y ocio, mobiliario urbano, alumbrado, etc.) o en la concepción global de oferta comercial, estrategia, imagen, etc. de esa colectividad de comercios.</p> <p>2) Cada participante podrá presentar un máximo de tres ideas, a la misma o a diferentes categorías, sin que sean categorías excluyentes.</p> <p>3) Mediante el presente concurso se seleccionará un máximo de tres ideas.</p> <p>4) Se reserva el derecho de no seleccionar aquellas propuestas cuyos solicitantes no cumplan los requisitos mencionados en estas bases.</p> |
| <b>Importe y modalidad de las ayudas</b>           | Cada idea premiada recibirá <b>750 euros</b> . No obstante lo indicado, el premio para la que obtenga la mayor puntuación será de <b>1.500 euros</b> .  |
| <b>Dotación presupuestaria</b>                     | <b>3.000,00 euros.</b>  |
| <b>Plazo Límite de Presentación de Solicitudes</b> | <b>Hasta el día 9 de abril de 2018.</b>   |
| <b>Links a la Información Oficial</b>              | <a href="#"><u>Bases y Convocatoria</u></a>   |